REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 153/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ARRN – ID 377.333

San Lorenzo, 3 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorando del Responsable de la UOC N° 24 del 2 de diciembre de 2020, en el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 05/2020 de Ofertas del llamado Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la ARRN – ID N° 377.333.*

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y el Decreto Nº 131 del 27 de agosto de 2018, por el cual se designa al Señor MARIO JOSÉ GUTIÉRREZ SIMON como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 71/2020 del 25 de junio de 2020, por la cual se actualiza la integración de miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear-ARRN";

La Carta de Invitación al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la ARRN – Id N° 377.333 y la oferta presentada por la firma AMITOUR S.A.

El Informe del Comité de Evaluación N° 05/2020, de fecha 27 de diciembre de 2020, por el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la ARRN - ID 377.333, a la firma ***AMITOUR S.A. (RUC: 80024359-5)****, por un monto mínimo de* ***Gs. 35.000.000.-*** *(guaraníes treinta y cinco millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de* ***Gs. 70.000.000.-*** *(guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando N° 24/2020, expresa que no encuentra objeciones al Informe del Comité Evaluador, y que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el Informe del Comité de Evaluación N° 05/2020 de Ofertas del llamado Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la ARRN - ID 377.333, y adjudicar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, de la siguiente manera:*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 153/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ARRN – ID 377.333

POR EL TOTAL *a la firma* ***AMITOUR S.A. (RUC:80024359-5)****, por un monto mínimo de* ***Gs. 35.000.000.-*** *(guaraníes treinta y cinco millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de* ***Gs. 70.000.000.-*** *(guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro- Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear